

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA

AUTO No.905

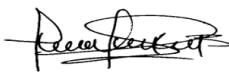
San José de Cúcuta, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

1. Si bien en el presente asunto, se programó fecha y hora para audiencia mediante auto No. 772 del 28 de abril de 2022¹, advierte el Despacho que no es posible desarrollarla, por cuanto, se encuentran en trámite **sendas acciones constitucionales**, que requieren de mi atención **INMEDIATA** en el presente día, por ser asuntos que deben resolverse dentro de un término perentorio.
2. Así las cosas, se procede a **FIJAR** nueva fecha y hora para el **PRÓXIMO MIERCOLES VENTINUEVE (29) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)**.
3. **ADVIERTIR** a los involucrados que, el medio de contacto de este Despacho Judicial, es el correo electrónico institucional jfamcu2@cendoj.ramajudicial.gov.co; que el horario de atención al público son los días hábiles **de lunes a viernes de 9:00 A.M. a 12:00 M y de 2:00P.M. a 5:00 P.M.** Las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado02-familia-del-circuito-de-cucuta>), siendo deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlas por dichos medios y estar atentos a las mismas.
5. Esta providencia, **NOTIFÍQUESE**, por la Auxiliar del Juzgado o personal dispuesto para ello por la necesidad del servicio, este mismo día, a través de las siguientes cuentas electrónicas:
- ✚ Sra. YUREIMA CABALLERO DUARTE: Yuryca1990@gmail.com
 - ✚ Dra. MARTHA LEONOR BARRIOS QUIJANO: martha.barrios@icbf.gov.co
 - ✚ Dr. AMILKAR JOSE VILLAMIZAR ARIAS: amilcarvilla1204@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


SANDRA MILENA SOTO-MOLINA
Juez.

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS: La anterior providencia se notifica a todas las partes en ESTADO que se fija desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. en esta fecha. Cúcuta, 19 de mayo de 2022.


CLAUDIA VIVIANA ROJAS BECERRA
Secretaria.

(El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).

¹ Consecutivo 026 del expediente digital

Proceso. UNIÓN MARITAL DE HECHO
Radicado. 54001316000220200015900
Demandante. NEILA ESTELLA MORENO MONTEJO
Demandados. JEIRSON ORLANDO, DANNA MAGGIORI y la menor de edad AISHA ALEJANDRA ORTEGA MORENO como herederos determinados y demás herederos indeterminados de JAVIER ORLANDO ORTEGA QUINTERO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA

AUTO No.904

San José de Cúcuta, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

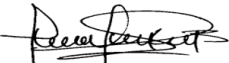
1. Si bien en el presente asunto, se programó fecha y hora para audiencia mediante auto No. 760 del 28 de abril de 2022¹, advierte el Despacho que no es posible desarrollarla, por cuanto, se encuentran en trámite **sendas acciones constitucionales**, que requieren de mi atención **INMEDIATA** en el presente día, por ser asuntos que deben resolverse dentro de un término perentorio.
2. Así las cosas, se procede a **FIJAR** nueva fecha y hora para el **PRÓXIMO MARTES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)**.
3. **ADVIERTIR** a los involucrados que, el medio de contacto de este Despacho Judicial, es el correo electrónico institucional jfamcu2@cendoj.ramajudicial.gov.co; que el horario de atención al público son los días hábiles **de lunes a viernes de 9:00 A.M. a 12:00 M y de 2:00P.M. a 5:00 P.M.** Las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado02-familia-del-circuito-de-cucuta>), siendo deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlas por dichos medios y estar atentos a las mismas.
5. Esta providencia, **NOTIFÍQUESE**, por la Auxiliar del Juzgado o personal dispuesto para ello por la necesidad del servicio, este mismo día, a través de las siguientes cuentas electrónicas:

- ✚ Dra. NOHARA INES VILLAMIZAR TORRES, nohora.abogada@hotmail.com
- ✚ Dra. LUZ KARIME ARDILA SANTANDER, mimelitos1978@hotmail.com.
- ✚ Dra. MARTHA RUTH RAMIREZ BLANCO, martharamirez1970@hotmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


SANDRA MILENA SOTO-MOLINA
Juez.

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS: La anterior providencia se notifica a todas las partes en ESTADO que se fija desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. en esta fecha. Cúcuta, 19 de mayo de 2022.


CLAUDIA VIVIANA ROJAS BECERRA
Secretaria.

(El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).

¹ Consecutivo 042 del expediente digital
Dirección electrónica del JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE CÚCUTA.
jfamcu2@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA

AUTO No.903

San José de Cúcuta, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

1. Si bien en el presente asunto, se programó fecha y hora para audiencia mediante auto No. 754 del 27 de abril de 2022¹, advierte el Despacho que no es posible desarrollarla, por cuanto, se encuentran en trámite **sendas acciones constitucionales**, que requieren de mi atención **INMEDIATA** en el presente día, por ser asuntos que deben resolverse dentro de un término perentorio.
2. Así las cosas, se procede a **FIJAR** nueva fecha y hora para el **PRÓXIMO MARTES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.
3. **ADVIERTIR** a los involucrados que, el medio de contacto de este Despacho Judicial, es el correo electrónico institucional jfamcu2@cendoj.ramajudicial.gov.co; que el horario de atención al público son los días hábiles **de lunes a viernes de 9:00 A.M. a 12:00 M y de 2:00P.M. a 5:00 P.M.** Las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado02-familia-del-circuito-de-cucuta>), siendo deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlas por dichos medios y estar atentos a las mismas.
5. Esta providencia, **NOTIFÍQUESE**, por la Auxiliar del Juzgado o personal dispuesto para ello por la necesidad del servicio, este mismo día, a través de las siguientes cuentas electrónicas:
- ✚ Sra. ROSA ELENA RIVEROS ESTUPIÑAN gelvezzulay@hotmail.com
 - ✚ Dr. ANDERON TORRADO NAVARRO torradogonzalez@outlook.com
 - ✚ JUAN DE JESÚS GELVEZ CARRILLO neep07@yahoo.com.mx

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


SANDRA MILENA SOTO-MOLINA
Juez.

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS: La anterior providencia se notifica a todas las partes en ESTADO que se fija desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. en esta fecha. Cúcuta, 19 de mayo de 2022.


CLAUDIA VIVIANA ROJAS BECERRA
Secretaría.

(El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).

¹ Consecutivo 061 del expediente digital

Proceso. CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES
Radicado. 54001316000220210008100
Demandante. JESUS YURID AREVALO CARRASCAL
Demandada. VANESSA CARREÑO PARADA
Menores. Y.V., D.S. y Y.M. AREVALO CARREÑO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA

AUTO No.902

San José de Cúcuta, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

1. Si bien en el presente asunto, se programó fecha y hora para audiencia mediante auto No. 771 del 28 de abril de 2022¹, advierte el Despacho que no es posible desarrollarla, por cuanto, se encuentran en trámite **sendas acciones constitucionales**, que requieren de mi atención **INMEDIATA** en el presente día, por ser asuntos que deben resolverse dentro de un término perentorio.
2. Así las cosas, se procede a **FIJAR** nueva fecha y hora para el **PRÓXIMO VIERNES VEINTISIETE (27) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.
3. **ADVIERTIR** a los involucrados que, el medio de contacto de este Despacho Judicial, es el correo electrónico institucional jfamcu2@cendoj.ramajudicial.gov.co; que el horario de atención al público son los días hábiles **de lunes a viernes de 9:00 A.M. a 12:00 M y de 2:00P.M. a 5:00 P.M.** Lo que llegare después de las cinco de la tare (5:00 P.M.), se entiende presentado al día siguiente.
4. Las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado02-familia-del-circuito-de-cucuta>), siendo deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlas por dichos medios y estar atentos a las mismas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


SANDRA MILENA SOTO MOLINA

Juez.

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS: La anterior providencia se notifica a todas las partes en ESTADO que se fija desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. en esta fecha. Cúcuta, 19 de mayo de 2022.



CLAUDIA VIVIANA ROJAS BECERRA
Secretaria.

(El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).

¹ Consecutivo 073 del expediente digital